

Gobierno Regional del Callao
Resolución Ejecutiva Regional N° 007

Callao, 13 ENE. 2020

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 366-2019, de fecha 11 de junio del 2019; Carta s/n, de fecha 24 de diciembre 2019 (SGR-035444); Informe N°002-2020-GRC/GRDS, de fecha 07 de enero del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 366-2019, de fecha 11 de junio del 2019, en su artículo segundo, se encarga con eficacia anticipada al 13 de mayo a la señora **MARIA JESÚS ESPINOZA MATOS**, en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Carta S/N, de fecha 24 de diciembre del 2019 (SGR-035444), presentada con fecha 24 de diciembre del 2019, la señora María Jesús Espinoza Matos, indica que (...) presentó su renuncia irrevocable al cargo de Jefa de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional del Callao, y pide se acepte.

Que, mediante le Informe N°002-2020-GRC/GRDS, de fecha 07 de enero del 2020, la Gerente Regional de Desarrollo Social, comunica que la Lic. María Jesús Espinoza Matos, presento su renuncia irrevocable como Jefa de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS), el 24 de diciembre del 2019, (...)

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, la renuncia a partir de la fecha, de la señora **MARIA JESÚS ESPINOZA MATOS**, en el cargo de **Jefe Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad**, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional del Callao, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a partir de la fecha, a la Abogada **LYS MONICA LEON VELASQUEZ**, servidora CAS de esta entidad, en el cargo de **Jefe de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad**, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 3°.-COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AKAMELVA RENGIFO FLORES
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 008 Fecha:



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR

13 ENE. 2020